

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$ 2.600.000,00
Total	\$ 2.600.000,00

HERNANDO MARTINEZ RIVERA
Secretario